



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

### **492 Corrección de error en anuncio en BORM de 30 de diciembre de 2023.**

Detectado error material en la publicación del BORM 300 de 30 de diciembre de 2023 relativo a la modificación de ordenanzas municipales, en el punto 3 referente a la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por entradas de vehículos a través de aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, artículo 6.º; donde se señala 38,34 €/año debe decir 12,19 €.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Ley 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra esta aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Mula, 24 de enero de 2024.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.